

# SER- MIGRANTE



**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



 **OIM**  
ONU MIGRACIÓN

**6** SER-  
MIGRANTE  
JUL-DIC 2018

# SER- MIGRANTE

México, primera edición 2018

Derechos Reservados

Organización Internacional para las Migraciones  
OIM México

Av. Francisco Sosa 267  
Col. Barrio de Santa Catarina  
C.P. 04010 Ciudad de México  
Teléfono: 55.36.39.22 / 55.36.77.75

REPRESENTANTE DE LA OIM EN MÉXICO

Christopher Gascon

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Denisse Velázquez / Andremar Galván

“La OIM está consagrada al principio de que la migración ordenada y en condiciones humanas, beneficia a las personas migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar al desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes”

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero del Fondo de la OIM para el Desarrollo (IDF)

Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad de sus autores y no necesariamente representan la opinión o criterio de la Organización Internacional para las Migraciones.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA:

Maximiliano Rosete / Ulises Miguel Rosete Pereyra

Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico

Organización Internacional para las Migraciones  
Todos los derechos reservados, México 2018.



# SER- MIGRANTE



6

SER-  
MIGRANTE  
JUL-DIC 2018

---



**NUESTRA RESPONSABILIDAD** DE PROTEGER.  
IDEAS PARA ALCANZAR UNA **MIGRACIÓN SOSTENIBLE**

INSEGURIDAD ALIMENTARIA **Y LOS MIGRANTES**  
**DE RETORNO EN MÉXICO**, 2015

**CAMINO** POR ANDAR

RETOS Y DESAFÍOS DE **LA GOBERNANZA BASADA**  
**EN DERECHOS HUMANOS**. UN ENFOQUE HACIA LA NIÑEZ  
MIGRANTE NO ACOMPAÑADA **EN TRÁNSITO POR MÉXICO**

**MIGRACIONES Y CONSENSO** DE MONTEVIDEO:  
RESEÑA PARA LA **AGENDA 2030**

**LA MIGRACIÓN DESDE** LA ARQUITECTURA

MIGRACIÓN Y LA **AGENDA 2030**

**LAS COMUNIDADES MIGRANTES Y** LA EXPANSIÓN DE DERECHOS

6

**SER-**  
**MIGRANTE**  
**JUL-DIC 2018**

---



# CONTENIDO

## 6 PRESENTACIÓN

Christopher **GASCON**

## 7 NUESTRA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER. IDEAS PARA ALCANZAR UNA MIGRACIÓN SOSTENIBLE

REGINA **ARAUZ GARCÍA**

## 17 INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS MIGRANTES DE RETORNO EN MÉXICO, 2015

MARÍA DE JESÚS **ÁVILA SÁNCHEZ**  
JOSÉ ALFREDO **JÁUREGUI DÍAZ**  
OCTAVIO **GRAJALES CASTILLEJOS**

## 31 CAMINO POR ANDAR

JESÚS ELÍAS **GARCÍA GONZÁLEZ**

## 47 RETOS Y DESAFÍOS DE LA GOBERNANZA BASADA EN DERECHOS HUMANOS. UN ENFOQUE HACIA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA EN TRÁNSITO POR MÉXICO

CHANTAL **LUCERO VARGAS**  
JORGE **MORALES CARDIEL**

60

MIGRACIONES Y CONSENSO DE MONTEVIDEO:  
RESEÑA PARA LA AGENDA 2030

LUIS FERNANDO **MARTÍN DEL CAMPO ALCOCER**  
ROSA PATRICIA **ROMÁN REYES**

73

LA MIGRACIÓN DESDE LA ARQUITECTURA

ESTEFANI IDALY **MARTÍNEZ TINAJERO**

79

MIGRACIÓN Y LA AGENDA 2030

KENIA **ORTEGA ESTRADA**

89

LAS COMUNIDADES MIGRANTES Y LA  
EXPANSIÓN DE DERECHOS

LUIS MIGUEL **SANTIBÁÑEZ SUÁREZ**

# SER- MIGRANTE

JUL-DIC  
2018

6

# PRESENTACIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través del Fondo de la OIM para el Desarrollo (IDF), abre este espacio de difusión para investigaciones, opiniones de especialistas y artículos especializados relacionados con la temática migratoria, guiados por la diversidad de temas y dinámicas que están presentes en México.

Esta compilación de artículos e investigaciones conforman el espacio que denominamos Ser Migrante, con la visión de colocar en el centro de nuestro trabajo a las personas migrantes. Con esta herramienta, deseamos facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos, además de favorecer la comprensión de la movilidad humana desde las diferentes perspectivas con que puede ser estudiada, aportando información a los lectores para que realicen análisis y generen opiniones de manera informada.

Dentro de los volúmenes que conforman este espacio se abordarán una serie de temas vinculados al contexto de la migración en México, por ejemplo: salud migrante, mujeres en la migración, migración interna, niñas y niños migrantes, inclusión social, remesas e impacto en el territorio, migración y medio ambiente, trata de personas, migrantes en tránsito. Se espera que este espacio sirva de foro para abordar temas de política migratoria desde un enfoque de seguridad humana.

Reconocemos ampliamente la participación de especialistas, investigadores, académicos y público en general. En especial, agradecemos a las personas que integran el comité dictaminador por su asesoramiento y selección de la información que publicamos en este espacio.

CHRISTOPHER **GASCON**

*Representante de la OIM en México*



# LAS COMUNIDADES MIGRANTES Y LA EXPANSIÓN DE DERECHOS

Luis Miguel Santibáñez Suárez<sup>1</sup>

## RESUMEN

Hay que entender el fenómeno migratorio desde la comunidad y encontrar alternativas que impacten en el desarrollo de las familias. La migración implica separación con los seres queridos, desarraigo de sus lugares de origen, pero también, la posibilidad de capitalizar algunas ventajas como el desarrollo económico, el intercambio cultural y el reconocimiento de derechos. México es el segundo país con mayor número de emigrantes, lo que representa un reto para poder entender esta manifestación.

Este texto analiza algunas de estas variables y describe la expansión de derechos políticos de las comunidades migrantes y su influencia en el desarrollo económico.

La experiencia de México en el reconocimiento del derecho al voto desde el extranjero es referencia para el análisis del caso, y para entender la importancia de proteger el derecho de los connacionales a participar en las decisiones públicas, garantizando la inclusión de todas las voces.

Los niveles de democracia de un país pueden ser medidos por las acciones emprendidas para garantizar derechos, en este sentido, es relevante hablar de la situación de las personas que emigraron en búsqueda de una mejor calidad de vida y el impacto de la expansión de sus derechos políticos en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo.

<sup>1</sup> Maestro en Gobernanza, Marketing Político y Comunicación Estratégica por el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos. Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Autor del libro: *Participación política de las comunidades migrantes*. IEEPCO, 2016. [luismiguel.santibanez@ieepco.mx](mailto:luismiguel.santibanez@ieepco.mx)

## LA MIGRACIÓN COMO UN FENÓMENO EN CRECIMIENTO

La migración es un fenómeno social que aumenta año con año. De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el *International Migration Report* publicado en el año 2017, el número de migrantes internacionales alcanzó un estimado de 258 millones de personas en un lapso de 17 años (de 2000 a 2017), los migrantes aumentaron en 49%, más rápido que el crecimiento de la población mundial.

Es importante señalar que 10 países de origen representan un tercio del total de migrantes internacionales. Las tres naciones con mayor migración son: India (16.6 millones), México (10.6 millones) y China (10.0 millones). De acuerdo con el jefe de Migraciones de la ONU, Bela Hovy, los Estados Unidos de América es el principal destino de migrantes con 49.8 millones de personas. Otras naciones receptoras son Arabia Saudita y Alemania (12.2 millones cada una).

En el caso de México, la mayor parte de la población migrante radica en Estados Unidos de América. Un dato no menor, pues representa el 5% de todos los migrantes en el mundo. Otra población importante de migrantes es gente de la India que vive en Emiratos Árabes Unidos y, una tercera concentración se da en el caso de población de Rusia que radica en Ucrania (ONU 2017, p.3).

Estos datos ilustran el panorama internacional de la migración que permite visibilizar el tamaño del fenómeno y algunas características que lo identifican. La migración tiene impactos tanto en los países receptores como en los emisores, pues el cambio de residencia de las personas implica transformaciones sociales, culturales, políticas y, por supuesto, económicas.

El presente texto aborda algunas de estas variables, pero sobre todo describe y analiza el tema de la expansión de derechos políticos en las comunidades migrantes a partir de la experiencia de México, en el reconocimiento del derecho al voto desde el extranjero, que es un referente para el análisis del caso y entender la importancia de proteger el derecho de los

connacionales a participar en las decisiones públicas, aun cuando estas personas no se encuentren en el país.

Los datos de la ONU aportan líneas importantes para entender que la migración no es un fenómeno en descenso o que esté por terminar. Por el contrario, indica un aumento considerable, ante el cual los Estados-nación deberán encaminar medidas para promover los derechos humanos de estas comunidades. Los niveles de democracia de un país también pueden ser medidos por el reconocimiento de derechos, en este sentido, es relevante hablar de la situación de aquellas personas que decidieron salir del país para buscar una mejor calidad de vida. Con estos antecedentes es importante conocer lo que se está haciendo en el ámbito internacional y adoptar medidas que fortalezcan la expansión de derechos de estas comunidades, así como reducir sus niveles de desigualdad.

Precisamente, la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, considera como compromiso 10, esta dimensión con alcances económicos pero también sociales y estructurales, en los que se avizoran resultados poco tangibles debido al crecimiento poblacional y a los altos niveles de exigencia y competencia. El reto es que la comunidad migrante pueda incidir de manera ordenada y planificada en las políticas públicas y que éstas arraiguen en sus comunidades. Resulta de vital importancia, que tanto organismos internacionales como los propios países viren hacia las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza. Incidir en soluciones a la problemática específica de la comunidad, significará aportar al desarrollo económico de las familias y evitar así mayores niveles de emigración.

Desde esta lógica, la comunidad migrante debe organizar de manera binacional las acciones suficientes para aplicar recursos donde sean necesarios, a partir de una lectura estratégica de los indicadores aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), entre otros repositorios de información pública de utilidad social, para que sus esfuerzos y las aportaciones de recursos públicos y privados, generen impactos visibles en sus comunidades de origen, con estricto apego a sus usos, costumbres y formas de organización.

Como se ha analizado, el fenómeno migratorio será imposible de contener, por lo que es relevante implementar prácticas que favorezcan al desarrollo local y brinden oportunidades a los residentes en sus comunidades para disminuir la brecha de desigualdad.

## ¿QUÉ NOS APORTAN LAS PERSONAS MIGRANTES?

México es uno de los países con mayor número de migrantes a nivel global. Afortunadamente, las instituciones gubernamentales cuentan cada vez con más datos que nos permiten estudiar la migración desde distintos puntos de vista. Por ejemplo, respecto al sector económico, podemos ver que el Banco de México contabiliza desde 1995 los ingresos por remesas internacionales, para 2017 se habían registrado más de 30 mil millones de dólares (Banco de México, 2017), y para 2018, la estimación de Carlos Serrano, economista en jefe de BBVA Bancomer indica que se registrará un crecimiento de 9 puntos.

Sin duda, la recepción de dólares impacta en la capacidad adquisitiva de los mexicanos, así como en la economía del país. Las remesas representan la segunda fuente de ingresos totales, arriba del sector turismo y sólo por debajo de la industria automotriz. El Banco de México y el Inegi indican que –en el primer bimestre de 2018– la industria automotriz representó 11,095 millones de dólares, mientras que las remesas ascendieron a un monto histórico de 4,415 millones de dólares en el mismo periodo. (Banco de México, 2018; Inegi, 2018).

La contribución económica de los migrantes es uno de los aportes que debe reconocer el Estado mexicano como algo transcendental, pues contribuye a la reducción de pobreza y desigualdades en el país.

Además del impacto financiero, las personas que migran a Estados Unidos de América conservan un vínculo con sus comunidades de origen, con sus estados y con el país. Un dato revelador es, que de acuerdo con el *Pew Research Center* (PEW, por sus siglas en inglés), el 85% de los latinos en Estados Unidos de América hablan español en casa con sus hijos (PEW, 2018). Conservar el lenguaje, es una de las prioridades para dicha comunidad, lo que revela la importancia de preservar la cultura a través de cada uno de los elementos que la integran. Censos realizados en ese país reflejan que cuando las conexiones de los migrantes con su país se vuelven más distantes, disminuye la proporción de padres que enseñan español a los niños, así

como la herencia cultural que se transmite de generación a generación, lo que representa la pérdida de identidad para las personas mexicanas-estadounidenses.

En algunas entidades del país, la relación de las personas migrantes y sus comunidades originarias es mucho más importante, tal es el caso de Oaxaca, donde se informa a las y los migrantes sobre las asambleas que se realizarán en los pueblos, así como las aportaciones económicas y *etequio* –expresión de solidaridad comunitaria, entendido como trabajo comunal no remunerado en beneficio de la colectividad– (Bustillo y García, 2016) que les corresponden. Aun cuando radican en otro país, los oaxaqueños originarios de comunidades que se rigen por sus sistemas normativos internos deben cumplir con sus obligaciones comunales, como pago del servicio *detequio* para que éste sea realizado por un tercero y así evitar sanciones impuestas por la autoridad.

Como retribución, la comunidad migrante puede participar en algunas decisiones, como la organización de fiestas patronales, la construcción de ciertas obras, o bien, elegir a los representantes populares que integrarán los cabildos. Antes del reconocimiento formal del voto de los migrantes, en algunas comunidades, la comunidad oaxaqueña residente en el extranjero ya podían participar en la conformación de su gobierno municipal.

La migración es un fenómeno que se explica por diferentes factores, como: el mal funcionamiento de la economía, la pobreza, los conflictos armados, la inseguridad, la falta de gobernanza de los países.

A esto hay que agregar la brecha digital y tecnológica, que subsiste en la mayoría de las comunidades rurales, que condiciona el cumplimiento de otros objetivos para el desarrollo (Aquino, 2018).

## EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES MIGRANTES

Una de las mayores problemáticas que enfrentan las comunidades migrantes es el rechazo al reconocimiento de sus derechos, lo que pasa tanto en los países a los que migran, como de los que proceden.

Para conocer el panorama internacional del reconocimiento del voto de migrantes es útil consultar la Red de Conocimientos Electorales (ACE, por sus siglas en inglés), que expone diferentes modelos para llevar a cabo el reconocimiento de dicho derecho. En este sentido, apunta a que existen países que reconocen el voto de sus connacionales que viven en el extranjero, siempre y cuando éstos hayan estado fuera del país cierto tiempo. Otros, con sistemas federativos, permiten el voto a nivel federal y estatal; sólo federal o sólo estatal, tal es el caso de Estados Unidos de América, donde se presentan los tres supuestos, pues hay estados que permiten que los estadounidenses voten desde el exterior sólo para elegir al presidente, otros contemplan el voto para presidente y gobernador y, unos más, únicamente para este último (ACE, 2018).

Un número importante de naciones reconoce el voto de ciudadanos que residen de manera permanente en otro país, algunos más lo hacen para aquellos que forman parte de las fuerzas armadas o para los estudiantes. Datos recabados por la ACE muestran que, de 225 países estudiados, la mayoría (169) contempla algún tipo de participación electoral de los ciudadanos aun si están fuera de su territorio nacional; en tanto, 56 no reconocen el derecho a elegir a sus representantes si no están en su país de origen.

Permitir el voto desde el extranjero es un derecho que ha ganado terreno entre las naciones. El 75% de los países estudiados por la ACE lo permite, mientras que el 24% rechaza esta posibilidad.

## EL VOTO DE MIGRANTES EN MÉXICO

En nuestro país, fue hasta el año 2005 cuando se reconoció la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, en la modalidad de sufragio postal, únicamente para el cargo de presidencia de la República (IOF, 2015, p.25). Por muchos años, no fue posible que los migrantes participaran en las elecciones y, por ende, en las decisiones que también les afectaban.

Había una doble discriminación, la mayoría de los migrantes mexicanos tampoco tenían la posibilidad<sup>d</sup> de participar en las decisiones políticas de Estados Unidos de América, donde radica el mayor porcentaje de los cona-

cionales. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población en 2015 el gobierno estadounidense aceptó apenas 106 mil solicitudes de naturalización de personas nacidas en México (Conapo, 2015). La naturalización otorga el grado de ciudadanía a las personas extranjeras, empero, iniciar el trámite y cumplir con los requisitos no es algo sencillo, lo que resta derechos plenos a las personas migrantes.

Para las personas migrantes, no ser reconocidas como ciudadanía en pleno ejercicio de sus derechos significa una situación de desventaja, ya que, a pesar de trabajar y contribuir al crecimiento económico, no pueden ser partícipes de las decisiones públicas. Tampoco pueden votar por candidaturas que puedan representar sus intereses ni acceder a ciertos puestos donde la ciudadanía es un requisito para poder postularse. El hecho de poder votar y elegir a un representante, ya sea para la administración pública o para el poder Legislativo, debería significar también tener derecho a ser votado; sin embargo, tampoco tienen la posibilidad de postularse a los cargos públicos, lo que limita el derecho de participación plena en la toma de decisiones de orden público. Dichos escenarios dificultan que los connacionales puedan tener una calidad de vida similar a la de otras personas que radican en los mismos países a los que llegaron, e implica una barrera de adaptación a la comunidad.

En el caso de México, el reconocimiento del derecho de las comunidades migrantes a votar no estuvo exento de críticas y rechazos. Durante los debates, las voces que se manifestaron en contra tenían como fundamento la violación a la soberanía; entendida ésta como la voluntad política de un pueblo o nación para tomar decisiones con independencia. Quienes defendían esta posición, creían que dado que los mexicanos vivían en otro país, grupos económicos y políticos extranjeros podrían intervenir para afectar los resultados electorales en México.

Incluso se llegó a decir —sin datos que lo sustentaran— que el voto de los mexicanos en el extranjero representaba riesgos de credibilidad para el sistema electoral mexicano y que de reconocerse se acrecentaría el sentimiento antinacional en la Unión Americana. Otros argumentos para el rechazo fueron el costo de voto y el riesgo de no tener un voto informado (Hernández y Meixueiro, 2009).

Las voces a favor también se hicieron presentes en este debate, sustentaron la defensa al derecho al voto desde el extranjero en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, donde se reafirma ese derecho

a la participación política eficaz del ciudadano, así como en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 que subrayan las libertades de expresión, de asociación, el derecho y oportunidad de tomar parte en la conducción de los asuntos políticos de su país y, por supuesto, la posibilidad de votar y ser votado.

Con estas disposiciones internacionales y gracias a la exigencia de organizaciones defensoras de los derechos humanos y al impulso de los propios líderes migrantes, se reconoció dicho derecho en México y, con la reforma electoral del año 2014, se amplía la posibilidad para elegir a los miembros del Senado de la República y las gubernaturas, estas últimas en el caso de que las legislaciones locales así lo consideren, y se plantea la posibilidad de hacerlo a través de mecanismos electrónicos, lo cual de encontrar soluciones técnicas confiables, incrementaría notablemente la participación de la ciudadanía mexicana en el exterior.

Hoy en día, los mexicanos que radican en el extranjero pueden votar por la presidencia de la República, senadurías y algunas gubernaturas. Por ejemplo, en 2018 la ciudadanía de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, pudieron votar además de cargos federales por el Ejecutivo local.

Poco a poco, se debilitan algunos de los mitos e inercias referentes al voto desde el extranjero, además de obtenerse un importante aprendizaje sobre cómo implementar de mejor forma mecanismos que promuevan la participación ciudadana desde el extranjero; se abaraten los costos y se generen las vías que permitan tener certeza y confianza. El voto, desde el exterior tiene las mismas características que el nacional; es decir, debe ser: universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.

## EL VOTO MIGRANTE EN MÉXICO Y LOS RETOS

Los mexicanos que quieran participar en las elecciones desde el extranjero deben contar con una credencial vigente. A partir del año 2015 se facultó al Instituto Nacional Electoral (INE) para que pueda expedir credenciales para votar en embajadas y consulados en el extranjero, lo cual facilita que más con



nacionales tengan este documento indispensable para poder participar.

Una de las primeras problemáticas ha sido que muchas personas migrantes que radican en el exterior acuden a solicitar la credencial únicamente para contar con un documento oficial que les permite identificarse, sin una relación inmediata con el ejercicio del voto, esto vale la pena señalarse, ya que ocurre incluso en el propio territorio nacional, por lo que el ejercicio del derecho al voto se vuelve una acción secundaria.

Contar con la credencial para votar para residentes en el extranjero es apenas el primer paso para garantizar este derecho. Sin embargo, para poder ejercerlo es necesario que este medio de identificación haya sido previamente activado por el interesado.

Hay tres elecciones federales en las cuales los mexicanos han podido votar desde otro país. Éstos son los procesos electorales de 2006, 2012 y el reciente de 2018. Al comparar cada uno, es posible apreciar el crecimiento de la “Lista nominal de electores residentes en el extranjero”, así como el número de votos recibidos, sin embargo, la participación de los que podrían votar contra quienes emiten los sufragios ha disminuido. El reto es que la credencial para votar desde el extranjero no sólo sea utilizada como medio de identificación para la comunidad migrante, sino como instrumento para incidir en las decisiones públicas. Para ello, es necesario generar incentivos que se traduzcan en mayores niveles de participación.

Año	Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero	Votos recibidos	% de participación
2006	40,876	33,111	81%
2012	59,115	40,737	69%
2018	181,000	98,470	54%

**Cuadro 1.** Voto desde el extranjero. Elaboración propia con datos del INE.

Además de la credencial para votar, existen otros factores que pueden impactar en la participación del voto migrante en las elecciones. A continuación describo algunos de ellos:

1. Complejidad del trámite.
2. Desconfianza para proporcionar información personal para envío del voto derivado de la situación migratoria.

3. No permitir campañas políticas en el extranjero.
4. Confusión respecto a la relación gubernamental con las instituciones electorales.
5. Descontento con la clase política y los partidos en el país.

Respecto al primer punto, es necesario que –como ocurre en otros países– se contemplen formas simplificadas para que la ciudadanía pueda inscribirse en la “Lista nominal de electores residentes en el extranjero”, ya que éste es el primer dato que nos aporta un referente de la expectativa de participación ciudadana. El formato de inscripción requiere de conexión a internet y de habilidades digitales que están fuera del alcance de un amplio porcentaje de la población migrante. Es necesario, encontrar áreas de oportunidad para facilitar el ejercicio de dicho derecho.

En lo relativo a la confianza en las instituciones y la confusión con el gobierno, habrá que recordar que por mucho tiempo, México no contó con organismos electorales independientes y autónomos y, desafortunadamente una parte importante de la población migrante se fue del país cuando no había instituciones electorales sólidas, aunado a la apreciación que se tiene de las instancias electorales como dependientes del gobierno, llámese federal o local, lo que puede impactar en el grado de confianza para incentivar la participación. Los datos indican que existe interés en la ciudadanía por participar en las decisiones del país, pero aún son necesarios los mecanismos que faciliten y permitan la concreción de estas aspiraciones, que es precisamente hacia donde se dirige el objetivo 16 de la Agenda 2030 que, como una de sus metas, considera el derecho a la identidad jurídica de las personas (ONU, 2015). Ahí, el reto mayor, es el de poder contar con un sistema electoral y de identidad funcional, que pueda conocer de manera específica, la distribución demográfica de la ciudadanía mexicana dentro y fuera del país sin ponerla en riesgo, mientras coadyuva a la construcción de sociedades más justas, pacíficas e incluyentes.

# CONCLUSIONES

Uno de los objetivos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tiene una correlación positiva entre migración y desarrollo. Nuestro país, debido a que es uno de los puntos más importantes de migración y ya que las remesas internacionales son la segunda fuente de ingresos en México, tiene la responsabilidad de aplicar políticas públicas que apoyen a las comunidades migrantes. Es importante incrementar la capacidad productiva de las comunidades, a partir de la reactivación económica y la generación de microrregiones de desarrollo.

Por ello es importante que instituciones del Estado e internacionales participen en la planificación del desarrollo de las comunidades, donde se involucre a todos los sectores de la sociedad; para que se propicie que los migrantes atiendan a sus comunidades y familias, y puedan participar en las decisiones públicas. Estas medidas fortalecerán el desarrollo económico de las mismas y contribuirán al bienestar social.

Se han dado importantes pero insuficientes resultados en la expansión de derechos de las comunidades migrantes. La reforma electoral de 2014 hizo posible garantizar el derecho al voto para efecto de las decisiones locales. Es precisamente en el medio local donde existe la oportunidad de que a través del diseño e implementación de políticas públicas incluyentes, la comunidad migrante pueda incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias radicadas en el país y reducir la brecha de desigualdad.

# REFERENCIAS

Aquino, J. *De la organización local comunitaria a la idea del Gobierno Abierto en Oaxaca*. Disponible en: <https://apertus.org.mx/noticias-eventos/blog-fellow/ver/de-la-organizacion-local-comunitaria-a-la-idea-del-gobierno-abierto-en-oaxaca-autora-jazmin-aquino-fellow-de-oaxaca>

Banco de México. (2017). *Sistema de Información Económica*. México. Banco de México. Revisión. Disponible en:

- <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&id-Cuadro=CA11&locale=es>
- Bustillo, R. y García Sánchez, E. I. (2018). *Tequio, expresión de solidaridad. Requisito para ejercer los derechos político-electorales en las comunidades indígenas*. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: [http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/CD\\_34\\_%20Tequio%2C%20expresio%CC%81n%20de%20solidaridad.pdf](http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/CD_34_%20Tequio%2C%20expresio%CC%81n%20de%20solidaridad.pdf)
- Consejo Nacional de Población (Conapo). *Naturalizados en Estados Unidos (Cifras a 2015)*. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/naturalizados-en-estados-unidos?idiom=es>
- Diario Oficial de la Federación. (2005). *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2081128&fecha=30/06/2005](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2081128&fecha=30/06/2005)
- Hernández, V. y Meixueiro, G. (2009). *Debate en México sobre el voto en el extranjero*. México. Centro de Estudio Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados. Disponible en: [http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/16\\_Cuadernos\\_Espinoza\\_.pdf](http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/16_Cuadernos_Espinoza_.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). *Cuentas Nacionales*. México, Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=480&c=23912>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- ONU. (2017). *Trends in International Migrant Stock: The 2017*. United Nations. Department of Economic and Social Affairs, Population Division. Disponible en: [http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/docs/MigrationStockDocumentation\\_2017.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/docs/MigrationStockDocumentation_2017.pdf)

Pew Research Center. *Most Hispanic parents speak Spanish to their children, but this is less the case in later immigrant generations*. Disponible en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/04/02/most-hispanic-parents-speak-spanish-to-their-children-but-this-is-less-the-case-in-later-immigrant-generations/>

Red de Conocimientos Electorales. *Elegibilidad para votar desde el extranjero*. México. Disponible en: <http://aceproject.org/aces/topics/vo/voa/voa02/voa02c>

**SER-MIGRANTE**



6

SER-  
MIGRANTE  
JUL-DIC 2018

SER-MIGRANTE